

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 459 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 02 JUL 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N°384 de fecha 30 de mayo de 2018; Las Solicitudes ingresadas en el Sistema de Derechos de Aseo; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare con rebaja del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declárese exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura que corresponde pagar los años 2019 y 2020, por contar con Certificado Médico por Enfermedad Catastrófica, a los siguientes contribuyentes:

Rol	Propietario	Solicitante	Dirección	ID Post.
0090000022	POBLETE FLORES LUIS ALDO	POBLETE FLORES LUIS ALDO		153
0216300016	PINO MADARIAGA GLADYS ELIANA	DIAZ PINO JOSE DOMINGO		266

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL
CARMEN GORRONO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Of. Cobranza Administrativa
MRG/CGV/AFL/NDM/JRR
N° Interno 523/2019

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes